



Publicada D.O. 23 agos/017 - N° 29768

Ley N°19.517

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN

RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

APROBACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase la [Convención](#) Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, suscrita por la República en La Antigua, República de Guatemala, el 6 de junio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 2017.

JOSÉ ANDRÉS AROCENA ,

1ER. Vicepresidente.

Virginia Ortiz,

Secretaria.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 21 de julio de 2017.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, suscrita por la República Oriental del Uruguay en La Antigua, República de Guatemala.

TABARÉ VÁZQUEZ.

RODOLFO NIN NOVOA.

EDUARDO BONOMI.

DANILO ASTORI.

JORGE MENÉNDEZ.

MARÍA JULIA MUÑOZ.

VICTOR ROSSI.

CAROLINA COSSE.

ERNESTO MURRO.

CRISTINA LUSTENBERG.

TABARÉ AGUERRE.

LILIAM KECHICHIAN.

ENEIDA de LEÓN.

MARINA ARISMENDI.